A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy, veintidós (22) de octubre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a. m.), el presente aviso de enteramiento, por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página web de esta Corporación, con el fin de notificar el fallo proferido el 25 de agosto de 2026 por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor magistrado **GERARDO BARBOSA CASTILLO**, mediante el cual se resolvió: **DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado la acción de tutela promovida por **JAIME QUINTERO VALENCIA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva y el Juzgado 4.° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del proceso No **41001310700320040003900**. En especial a las **VÍCTIMAS** y sus apoderados. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

@Sala Casación Penal@ 2026

Contra la referida decisión procede el recurso de impugnación, el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En caso de hacer uso de este recurso, el escrito correspondiente podrá remitirse al correo electrónico **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**. De no presentarse impugnación dentro del término legal, las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del presente aviso será publicada en la página web oficial de esta Corporación.

YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial Grado II
Secretaría Sala de Casación Penal

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 21-10-2026
Firmado por: Yasser Camilo Rodríguez Masenet
Código de verificación: CFDDE52352BE0FA890D4E05F108825D9DC552CC4B91E1B293E7B549A0B7BAA19